

Al Parente onesta dha Villa de Cieza a 16 de  
no de Hernano con mil setecientos ochenta y seis.

ESTREVO. OPERAVO...  
SIMPLICIA. SIGEVA.  
S. ALPHONSO...

Jefe de...  
Hernando  
M...

Decreto de 10 de Hernano. En la Villa de Cieza a diez de  
Hernano con mil setecientos ochenta y seis, los  
Señores Conde Justicia y Regim<sup>to</sup> de ella  
que abaxo firmaran Comprometidos en sus  
Salos Capitulares como lo han de ser con  
el nombre para tratar lo Comben<sup>te</sup> a el  
orio de ambas Mag<sup>s</sup> de su yntidad de  
esta Republica acordaron lo sig<sup>te</sup>  
Haviendo visto la villa que la Carta del Senor  
Nunciel de Napun... el R<sup>o</sup> Comp<sup>o</sup> de los  
Sup<sup>ta</sup> Venecyano de Julio del año pasado esta  
sin abaxar para executarlo, y que se oiga Instan  
tiam<sup>te</sup>, a los Heredam<sup>tes</sup> sobre los Particulars  
que Comprenden, Noche de Juntas alomendy  
los Rumpaly Heredam<sup>tes</sup> de el Heredam<sup>tes</sup>  
etia quince del mes de Mayo de la tan  
en esta Villa Capitulares, suplicando la  
villa a el Senor Gobernador de Virreya  
sobre la Junta para autorizada con su  
asistencia y Contenen qualquiera de orden  
qualquiera curia, y para ello qualquiera  
de los Parentes En<sup>no</sup> haga valer, a los respo  
tos Comen<sup>tes</sup> de el Heredam<sup>tes</sup> que

